



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 28 de enero del 2022



Visto, el Expediente N°22-INR-000390-001, que contiene el Memorando N° 012-2022-DG-INR de fecha 13 de enero de 2022, emitido por la Directora General sobre la ratificación del Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Diálogo, Prevención y Gestión Integral de Conflictos" del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Poder Ejecutivo podrá encargar a Grupos de Trabajo aquellas funciones que no se encuentren reservadas a las Comisiones; cuya estructura se encuentra dentro del Poder Ejecutivo;

Que, la solución de los conflictos que se planteen con motivo de la determinación de las condiciones de empleo se deberá tratar de lograr, de manera apropiada a las condiciones nacionales, por medio de la negociación entre las partes o mediante procedimientos independientes e imparciales, tales como la mediación, la conciliación y el arbitraje establecidos de modo que inspiren la confianza de los interesados, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8° del Convenio N° 151 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT);

Que, el artículo 42 de la Constitución Política del Perú reconoce el derecho de sindicación de los servidores públicos, en virtud del cual pueden constituir organizaciones sindicales, afiliarse o desafiliarse a ellas;

Que, la Ley N° 27556, tiene como objeto la creación del Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos, disponiendo que el registro de un sindicato es un acto formal, no constitutivo, y le confiere personería jurídica, cuya presentación le corresponde a su Secretario General;

Que, mediante el documento del visto, la Directora General de la Entidad, hace de conocimiento que es necesario ratificar la conformación del Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Diálogo, Prevención y Gestión Integral de Conflictos" del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN para el ejercicio fiscal 2022 y dispone a fin de garantizar la continuidad de su labor de evaluar y canalizar los pedidos que formulen los diferentes sindicatos y gremios de la entidad, se emita el acto resolutorio correspondiente para la ratificación del precitado Grupo de Trabajo;

Que, los sindicatos base de la Institución de conformidad con sus propios estatutos han renovado sus juntas directivas, así como se ha incorporado a la vida institucional la existencia de nuevos gremios, siendo pertinente contar con la participación de los representantes de los trabajadores, en la búsqueda de alternativas de solución de los conflictos que puedan generarse;

Que, en tal sentido, por las consideraciones antes expuestas, resulta pertinente aprobar la ratificación de la conformación del Grupo de Trabajo denominado: "Mesa de Diálogo, Prevención y Gestión Integral de Conflictos" del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN para el ejercicio fiscal 2022;



De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Constitución Política del Perú, Ley N° 27556, creación del Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación modificado por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA y en uso de la facultades conferidas por Ley;

Con el visto bueno de la Dirección Adjunta de la Dirección General,, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RATIFICAR** la conformación del **Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Diálogo, Prevención y Gestión Integral de Conflictos" del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN**, para el ejercicio fiscal 2022, que estará conformada por los siguientes integrantes:

#### Integrantes

#### Cargo

- |                                                      |            |
|------------------------------------------------------|------------|
| • Directora Adjunta de la Dirección General          | Presidente |
| • Jefe de la Oficina de Personal.                    | Secretario |
| • Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.           | Miembro    |
| • Representante de los Gremios y Sindicatos del INR. | Miembro    |

#### Artículo 2.- Secretaría Técnica.

El Grupo de Trabajo cuenta con una Secretaría Técnica que recae en el Jefe de la Oficina de Personal, la cual está a cargo de coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

**Artículo 3.- DISPONER** que el mencionado Grupo de Trabajo acredite a 02 (dos) representantes de Gremios y Sindicatos de la entidad que cumplan con las disposiciones de la Ley N° 27556 "Ley que crea el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos", para la instalación y el funcionamiento de sus actividades cuya función principal es canalizar, evaluar, informar y dirimir, sobre la Gestión Integral de Conflictos.

#### Artículo 4.- Instalación.

El Grupo de Trabajo se instalará en un plazo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de su notificación.

**Artículo 5°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo, y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

**Artículo 6°.- ENCARGAR** a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web institucional.

Regístrese y comuníquese,

LPV/CARG/SMS

#### Distribución:

- ( ) OEA
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) OAJ
- ( ) Interesados.
- ( ) Responsable del Portal Web del INR

MC. LIZY PINGUZ VERGARA  
(e) Directora General  
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
DRA. ADRIANA REBAZA FLORES DIRECTORA GENERAL